CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
16 ENE. 2017 13:28:54
Entrada 14904

SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3929 **14/11/2016** **8304**

AUTOR/A: TORRES MORA, José Andrés; TUNDIDOR MORENO, Victoria Begoña; HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que el Ministerio de Justicia no tiene competencias sobre los jueces en expectativas de destino, por cuanto se trata de una situación administrativa de los miembros de la Carrera Judicial cuya competencia corresponde al Consejo General del Poder Judicial. Sin perjuicio de lo anterior, la creación de oferta de plazas que pudieran servir para paliar dicho índice de jueces en expectativa de destino depende de la existencia de disponibilidad presupuestaria, estando actualmente en estudio por parte del citado Ministerio la creación de nuevas unidades judiciales en todo el territorio nacional.

Madrid, 28 de diciembre de 2016